RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de subsanación de errores. (PP. 1230/2006).

En las bases de la Convocatoria de becas de monitores en medios de comunicación para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía, publicadas en el BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2006, se ha observado error de transcripción en la base tercera, donde dice:

- «Tercera: Dotación y pago y disfrute de las becas.
- 1. La beca comprenderá:
- A) Una asignación de 780 euros mensuales de las cuales el Consorcio Parque de las Ciencias abonará 500 euros y el medio de comunicación donde realicen las prácticas abonará 280 euros
- B) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último extremo será extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
- 2. El pago de las becas lo realizará de una parte el Consorcio Parque de las Ciencias por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al centro y de otra parte el medio de comunicación, que ingresará directamente al becario/a la cantidad acordada.»

Debe decir:

- «1. La beca comprenderá:
- A) Una asignación de 780 euros mensuales de las cuales el Consorcio Parque de las Ciencias abonará 600 euros y el medio de comunicación donde realicen las prácticas abonará 180 euros.
- B) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último extremo será extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
- 2. El pago de las becas lo realizará de una parte el Consorcio Parque de las Ciencias por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al centro y de otra parte el medio de comunicación, que ingresará directamente al becario/a la cantidad acordada »

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el art. 105 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de marzo de 2006.- El Director, Ernesto Páramo Sureda.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63
HINTA DE ANDALLICIA